

PROYECTO INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR

"Promoviendo el pensamiento y la acción social, contribuimos al bien común"

2023

Índice

1.	Identificación del Establecimiento4
2.	Normativa Legal7
3.	Fundamentación9
4.	Constitución del Comité de Seguridad Escolar10
5.	Metodología AIDEP11
6.	Responsabilidades del Personal en cuanto a Seguridad 14
7.	Implementación Proyecto de Desarrollo Escolar15
8.	Plan de contención en caso de SISMO17
9.	Plano de evacuación primer piso18
10	. Plano evacuación segundo piso19

1. Identificación del Establecimiento

Nombre del Establecimiento	Colegio San Alberto	
Directora	Sra. María Paulina Thomsen Queirolo	
Coordinador General Seguridad Escolar	Sr. Luis Arraño Fernández	
Nivel Educacional	Nivel Pre – Básico (Jornada mañana) Nivel E. Básica (Jornada mañana y tarde) Nivel E. Media (Jornada mañana y tarde)	
Dirección	Avda. San Juan nº 382	
R.B.D.	40023 - 8	
Región	Libertador Bernardo O`Higgins	
Comuna	Machalí	
Teléfono	56-72-2280968	
Correo electrónico	secretaria@colegiocsa.cl	

1.1 COLABORADORES EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

EQUIPO DIRECTIVO	07
DOCENTES	48
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	09
PERSONAL DE SERVICIO	08
PERSONAL ADMINISTRATIVO	15



1.2 HORARIOS CICLOS

	Pre básica 8:15 horas – Básica 7:45 horas – Media 8:30 horas – Superior 7:45 horas
TÉRMINO JORNADA ESCOLAR TODOS LOS DIAS	De acuerdo a horario de cada curso

Pre básica 8:15 horas - Básica 7:45 horas - Media 8:30 horas - Superior 7:45 horas

2.0 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL



Ubicación Avenida San Juan vereda Poniente al llegar a calle Estadio Marista.

3.0 Normativa Legal

Constitución Política de República de Chile. Texto refundido fijado mediante el Decreto N° 100 de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Ley Nº 18.290. Ley de Tránsito. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Artículo 30°. "El Ministerio de Educación deberá contemplar en los programas de los establecimientos de enseñanza básica y media del país, entre sus actividades oficiales y permanentes la enseñanza de las disposiciones que regulen el tránsito, el uso de las vías públicas y los medios de transportes".

Ley N° 19.831. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares.

Ley N° 20.067. Ministerio de Educación. Completa la incorporación al Seguro Escolar a los estudiantes que estén en el nivel parvulario.

Ley N° 20.301. Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Modifica la regulación de la cuota mortuoria del seguro escolar y de la asignación por muerte de beneficiarios de pensión básica solidaria de invalidez, carentes de recursos.

Ley Nº 20.422. Ministerio de Planificación: Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Ley Nº18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley N° 20.370 Ley General de Educación. Ministerio de Educación.

Decreto N°830 de 1990 Ministerio de Relaciones Exteriores. Promulga Convención sobre los Derechos del Niño.

Decreto Nº201 de 2008. Ministerio de Relaciones Exteriores. Promulga la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Decreto N° 156 de 2002. Ministerio del Interior. Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.

Decreto N° 14 de 1984. Ministerio de Educación. Establece como obligatoria la enseñanza de normas prácticas y principios sobre prevención de riesgos.

Decreto Nº 61 de 1984 Ministerio de Educación. Art.1º. Establece como obligatoria en los establecimientos educacionales, la enseñanza de normas, prácticas y principios que regulan el tránsito, el uso de las vías públicas y los medios de transporte y la formación de conciencia y hábitos de seguridad en el tránsito.

Decreto N° 548 de 1989. Ministerio de Educación. Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del Estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan.

Decreto N° 283 de 2001. Ministerio de Educación. Crea Comisión Nacional de Seguridad Escolar.

Decreto N° 562 de 2002. Ministerio de Educación. Actualiza disposiciones sobre organización y funcionamiento de unidades escolares de Cruz Roja Chilena en establecimientos educacionales.

Decreto N° 215 de 2009. Ministerio de Educación. Reglamenta uso del uniforme escolar. Se aconseja incorporar en el uniforme material retrorreflectante.

Resolución Exenta N°51 de 2001. Ministerio de Educación. Aprueba el Plan de Seguridad Escolar DEYSE.

Decreto N°313 de 1973. Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N°16.744.

Decreto N° 47 de 1992. Ministerio de la Vivienda y Urbanismo. Fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Decreto N° 594 de 2000. Ministerio de Salud. Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.

NCh433 de 1996. Norma Chilena para el diseño sísmico de edificios.

Código Procesal Penal, artículos nos. 175 y 176

4.0 Fundamentación

El presente Plan de seguridad escolar es un instrumento basado principalmente en nuestro Proyecto Educativo, Reglamento de Convivencia, Plan de seguridad, Plan de convivencia y los lineamientos establecidos desde el Ministerio de Educación en relación al P.I.S.E. (Proyecto Integral de Seguridad Escolar).

Objetivo:

"Desarrollar en nuestro país una cultura de autocuidado y prevención de riesgos en el sistema escolar, lo que constituye uno de los ejes de la formación integral de nuestros niños, niñas y adolescentes"

La seguridad escolar se entiendo como:

"Conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de sus derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile." (Comisión Nacional de Seguridad Escolar, 2011)

Nuestro compromiso institucional es formar a nuestros estudiantes, en todos los ámbitos de la vida, no sólo en lo intelectual, sino también en lo espiritual y valórico, entregando las herramientas para que ellos se desenvuelvan de la mejor forma en la vida cotidiana, y una vez egresados de nuestro establecimiento, puedan enfrentar los desafíos y vicisitudes que les exige la sociedad chilena, principalmente en lo que concierne a las características de nuestra geografía.

El presente documento constituye un ordenamiento y la disposición de acciones y elementos necesarios para alcanzar un propósito. Este plan, como su denominación lo indica, tiene como misión el reforzar las condiciones de seguridad de la Comunidad Escolar. Su estructura y funcionalidad es específica, basado en la realidad, acciones y elementos propios de nuestro colegio y su entorno.

La metodología del presente Proyecto contempla la Difusión, Promoción, Prevención y Reacción frente a la buena convivencia y a las situaciones de riesgo de cualquier índole. Por lo tanto, encontraremos en él las actividades que como comunidad realizaremos en bien de la convivencia, así como también, orientaciones que buscan evitar el acceso a sectores o situaciones de riesgo, acciones que se deben seguir frente a una situación de riesgo inminente buscando evitar al máximo las posibles consecuencias de ese riesgo.

5.0 Constitución del Comité de Seguridad Escolar y sus funciones

El Comité de Seguridad del Colegio San Alberto, está constituido por los siguientes integrantes:

1. **Directora del Colegio**: Responsable legal y directo de la Seguridad del Colegio frente a las autoridades externas. Preside el comité por derecho propio.

- Coordinador de Seguridad Escolar: responsable de la coordinación de toda la comunidad educativa en el tema de la seguridad, posibilitando el desarrollo de programas y protocolos necesarios que permitan eficiencia y eficacia ante emergencias y desastres, en coordinación con las redes intersectoriales que logre establecer.
- 3. **Representantes de los Profesores**: Son dos representantes del profesorado, en lo posible uno de Ed. Básica y uno de Ed. Media, quienes aportan desde su experiencia.
- 4. **Representantes de los Alumnos**: Para este caso asiste un representante del Centro de Alumnos y un estudiante que, idealmente, realice labores en algún organismo externo de seguridad (Bomberos, u otro).
- 5. **Representante de Administrativos**: Asiste un representante de asistentes de la educación para aportar desde su experiencia.
- 6. **Representante de Auxiliares**: Asiste un representante de este estamento, quien, por su labor y experiencia, tiene manejo general de todas las dependencias.
- 7. **Representante de Apoderados**: Asiste un representante designado por el Centro General de Padres y Apoderados, para aportar desde su experiencia.
- 8. Encargado comité de crisis:

6. METODOLOGIA AIDEP

Para recopilar información detallada del establecimiento educacional y su entorno se utiliza la metodología AIDEP, que constituye una forma de recopilar información, como base diagnostica para planificar la forma en que se irán abordando los problemas detectados.

METODOLOGÍA AIDEP:

METODOLOGÍA AIDEP:

ETAPAS:

Análisis Histórico: ¿Qué nos ha pasado?

Investigación en terreno. ¿Dónde están % Riesgos y Recursos?

Discusión de prioridades.

Elaboración del Mapa.

Plan de Seguridad Escolar de la Unidad Educativa.

6.1 ANALISIS HISTORICO:

- El Colegio se encuentra ubicado en la Avenida San Juan 382 de la Comuna de Machalí, su infraestructura es sólida, de cemento armado y ladrillo, fue inaugurado en marzo de 2008 y de esa fecha hasta hoy, ha soportado muchos sismos, algunos de ellos de bastante intensidad y que no han afectado la construcción en general.
- El mayor problema que afecta a alumnos y trabajadores del Colegio, se produce en el horario de ingreso y salida, esto, por estar ubicado en la salida Poniente de Machalí, que es considerada zona de alto tráfico y por lo tanto proclive a los accidentes por atropello y otros.
- El Colegio desde su creación ha registrado dos accidentes graves (atropellos). Además, han ocurrido accidentes de trayectos leves.

 También se han registrado accidentes de mediana gravedad durante el recreo, golpes en la cabeza, fisuras y fracturas en extremidades tanto superiores como inferiores, todos atendidos de acuerdo al protocolo establecido.
- El Colegio se ha destacado históricamente en dar oportuna solución a todos los problemas de seguridad que se han presentado tanto a nivel interno como externo, atendiendo para tal efecto todas las sugerencias que realiza la comunidad escolar y las sugerencias que hacen los organismos e instituciones externas.

6.2 INVESTIGACION EN TERRENO

6.2.1 RIESGOS

De acuerdo al diagnóstico realizado junto a los asesores externos (bomberos y mutual de seguridad) se pudo establecer los puntos críticos del Colegio en su parte interna como externa:

6.2.1.1 RIESGOS INTERNOS

- La infraestructura del Colegio es moderna, de construcción sólida y en altura por lo que cuenta con gran cantidad de escaleras, todas ellas con gomas antideslizantes, pasamanos, iluminación, controladas en los horarios de ingreso y salida de clases por inspectores y profesores, pero aun teniendo todas las condiciones son proclives a accidentes.
- Otro de los lugares proclive a los accidentes son los baños y camarines, con objeto de minimizarlos se cuenta con bancas de maderas de protección y cuidado de los profesores y auxiliares a la salida de estos durante los recreos.
- 🗗 El recreo, especialmente el de los alumnos de pre básica y básica es también fuente de

accidentes por caídas, choques, juegos bruscos y con la presencia de las educadoras, asistentes, auxiliares e inspectores, la cantidad de accidentes es mínima.

6.2.1.2 RIESGOS EXTERNOS

- En los puntos críticos externos identificamos dos importantes, cruce avenida San Juan en ambas direcciones y la calle acceso estadio Marista ambos puntos con alto flujo vehicular a la hora de ingreso y salida de los alumnos. Es importante recalcar que en éste último tiempo no hemos sufrido accidentes, debido a la gran colaboración de Carabineros y de la Unidad Operativa de control de Transito que ha colaborado con todo el apoyo logístico necesario solicitado.
- También es importante hacer notar que las plazas cercanas al colegio por su ubicación y vegetación interior, hace algunos años apoderados han informado consumo y venta de droga.

6.2.1.3 SISMICOS

Vivimos en una zona sísmica, lo cual nos obliga a prepararnos constantemente para actuar en caso de un sismo. Es por esto que es importante la práctica permanente de los ejercicios esto permitirá saber qué hacer en caso de un sismo de mediana y alta intensidad.

6.3 RECURSOS

Personal del Colegio preparado y coordinado para cada tarea.

Se cuenta con timbres

Red húmeda en ambos sectores y extintores en todos los lugares que puedan estar sujetos a siniestros.

Vías de evacuación debidamente señaladas en el Colegio.

Zonas de seguridad establecidas en todos los ciclos.

Botiquín, camilla y sala de enfermería.

DEA y 8 funcionarios capacitados en su correcto uso

Se cuenta además con la colaboración de organismos externos: Carabineros, SAR ORIENTE , Bomberos, MUTUAL SEGURIDAD y ONEMI.

6.4 ELABORACIÓN DE MAPAS

Terminado el análisis con discusión de riesgos y recursos, se elaboró mapa del exterior del establecimiento educacional y mapas del sector de enseñanza media y enseñanza básica, en un plano sencillo y con simbología conocida por toda la comunidad escolar (se adjuntan mapas).



7. Responsabilidades del Personal en cuanto a Seguridad

Responsable legal de la Seguridad	Sra. María Paulina Thomsen Queirolo
Coordinador General Plan de Seguridad	Sr. Luis Arraño Fernández
Abrir y cerrar puertas hacia el exterior	Sra. María de la Luz Vergara
	Sra. Guillermina Pino
Abrir y cerrar puertas de Pre-Básica	Cada Educadora por curso
Corte de Luz	Srta. Susana Pérez
Corte de Gas	Srta. Susana Acevedo

Verificar apagado de Computadores y Máquinas fotocopiadoras.	Sr. Eduardo Cordova
Toque de timbre del Colegio	Sra. Yanet Abarca
Supervisión del Plan de Seguridad y determinar la evacuación o no de la comunidad Educativa al exterior (Zona de seguridad)	Sra. Yanet Abarca 1er. Piso Sra. Daniela Madriaza 2do. Piso
Funcionamiento óptimo de las instalaciones del edificio, así como también de su oportuna mantención	Srta. Susana Pérez

6.5 REPRESENTANTES DE ORGANSIMOS EXTERNOS

CARABINEROS DE CHILE	Sargento
CARABINEROS DE CHIEL	Tenencia Machali
	cel: 956184710
ACHS	MARIA LORETO MADRIAZA OLIVARES 961427657
SERVICIO DE SALUD	SAR Oriente
	Teléfono: 600 360 7777

7. ACTIVIDADES COMITÉ DE SEGURIDAD

Reuniones semestrales y extraordinarias del PISE.
Difusión y sensibilización del PISE.
Charlas, cursos y capacitaciones.

Simulacros.
Acciones en eventos reales.

8. Implementación Proyecto de Desarrollo Escolar

Nuestro colegio desde la Pre- Básica implementa actividades de tipo formativo y valórico a través de los Programas SENDA y CESI, que involucra actividades tanto con los niños, los docentes del colegio como también con los apoderados. Además, desde primer año de enseñanza básica a cuarto año de enseñanza media, se ejecuta el plan de Gestión de Convivencia Escolar, el que pretende fomentar la capacidad de respetar y valorar al otro con sus diferencias en cuanto a sus ideas, creencias, formas de sentir y expresarse, tolerando intereses distintos de los propios, reconociendo el diálogo y la comunicación como herramientas permanentes de superación de diferencias.

La implementación del Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio San Alberto, está basado en la metodología ACCEDER (Acróstico)

A: Alerta y Alarma,

C: Comunicación e Información,

C: Coordinación,

E: Evaluación (primaria),

D: Decisiones.

E: Evaluación (secundaria),

R: Readecuación del Plan.

ALARMA

Es la señal o el aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o que ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación indica que se activa una señal especial de timbre para adoptar las medidas de evacuación de las personas.

COMUNICACIÓN

Establece un sistema vivo que permite entregar entre otros elementos, el aviso oportuno sobre la probable ocurrencia u ocurrencia ya en marcha de una situación o un hecho determinado. Puede ir desde arriba hacia abajo o viceversa.

Integran esta cadena el Director de la Unidad Educativa, Comité de Seguridad Escolar, sus correspondientes encargados de responsabilidades específicas, más los organismos externos de Bomberos, Carabineros y Salud, entre otras.

COORDINACIÓN

Se estableció previamente tanto los mecanismos de coordinación interna, como comité de seguridad, comité paritario y encargado de sectores y los organismos externos, mencionados en el punto anterior y los que son requeridos cada vez que se produzca una emergencia externa como interna.

EVALUACIÓN PRIMARIA

Constituye una labor destinada a objetivar las reales dimensiones del problema. ¿Qué paso? ¿Qué se dañó? ¿Cuántos y quiénes resultaron afectados?

Terminado el evento, simulado o real, el comité de seguridad se reúne para hacer un análisis y hacer las correcciones si fuere necesario.

DECISIONES

A partir del paso anterior (Evaluación), el Comité de Seguridad determina las correcciones a realizar y mejorar los protocolos que correspondan.

EVALUACIÓN SECUNDARIA

Tiene como finalidad contar con antecedentes más profundos y detallados sobre las repercusiones del evento adverso que afectó o aún está afectando a la unidad educativa.

De acuerdo a estos antecedentes, se analizarán los recursos necesarios, tanto internos como externos y si es necesario, a través de organismos técnicos requerir más ayuda para un mejor funcionamiento del plan.

	_ ^		\sim 1 1 $^{\prime}$	ACIÓN			A & I
$\boldsymbol{\sim}$	-	۱ ı ı .	('11/	1717 117 1171	1 1 1		Λ N
ı 🔪	. –	11 71		1 () () I V	1711	Г.	\neg

Recopilación de informes, análisis y recomendaciones. Aprender de las experiencias para aplicar medidas correctivas y no repetir errores, mejorar lo obrado y perfeccionar el programa, obteniendo la mejora continua de nuestro plan de seguridad escolar.

9.0 Plan de contención en caso de sismo

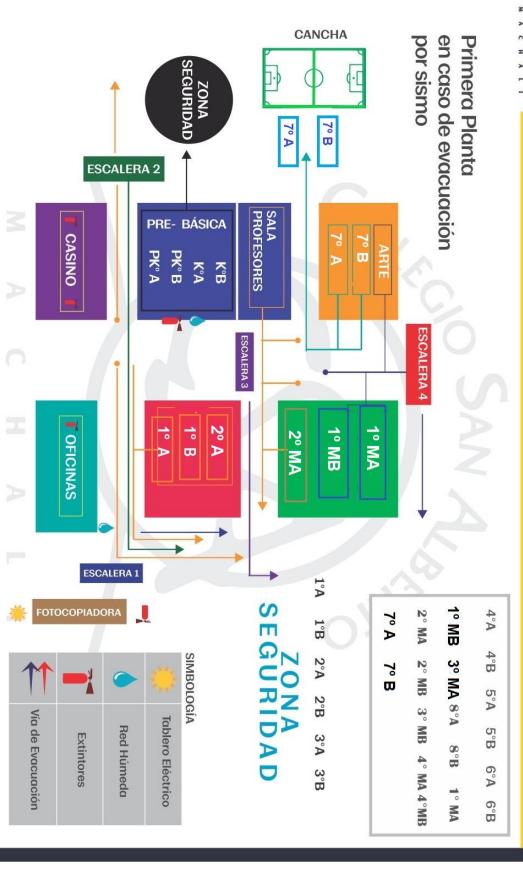
Desar			

	resguarden bajo las mesas.
	El profesor (a) permanecerá en la puerta.
	Los alumnos guardan silencio.
	Luego, previo aviso de encargados de piso se realiza la evacuación.
	El timbre se hará sonar 5 veces solo cuando se determine evacuación por la coordinadora general.
Actitu	des del Docente:
	Mantener un tono de voz bajo y calmado.
	Dar mensajes claros.
	Después del Sismo: Ejercicio de relajación.
	Tener un diálogo en torno a lo vivido.
	Reanudar la clase, a no ser que se dé otra indicación.

	Los alumnos que se encuentren en educación física (cancha techada) directo al sector que les corresponde en caso de evacuación.
	En caso de que los alumnos de pre básica se encuentren en educación física deberán colocarse al centro de la cancha.
	Los que se encuentran en sala de computación se ubican al centro de sala lo más alejado de los ventanales, en caso de sismo.
	Los que se encuentran en biblioteca deberán evacuar por la escalera 1 y en caso de sismo deberán ubicarse debajo de las mesas.
	Los que se encuentran en el baño salen a la puerta y permanecen allí, en caso de sismo.
	En caso de evacuación los coordinadores de piso deberán tener el cuidado de evacuar a los niños que se encuentren en el baño.
<u>9.1</u>	
¿En qué casos retirar a los niños del colegio?	
	Cuando a consecuencia del sismo las comunicaciones queden suspendidas.
	Cuando las réplicas sean constantes y provoquen discontinuidad de las actividades.
	Cuando posterior a un sismo la evaluación estructural lo amerite.



PLANO DE EVACUACIÓN PREVENTIVA 2023



Plano evacuación Segundo Piso

